

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

2931 *Dirección General de Agricultura.- Resolución de 7 de junio de 2017, por la que se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma durante el mes de agosto de 2016 y a la implantación de medidas preventivas, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista.*

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (cuyo extracto se publica en el BOC nº 252, de 29.12.16), se convocan, de manera anticipada, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma durante el mes de agosto de 2016 y a la implantación de medidas preventivas

Segundo.- Revisadas las solicitudes presentadas se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en el artículo 28, apartado 2, de la Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16), siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El resuelvo noveno de la Orden de 21 de diciembre de 2016 establece que se delega en el Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones objeto de esta convocatoria. Asimismo en el artículo 63, apartado primero, de la Orden de 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras, se determina que la referida Dirección General, en estos casos, llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Segundo.- El artículo 62 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, establece que si las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, el órgano instructor requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez (10) días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley, que resulta de aplicación de conformidad con

lo establecido en la Disposición final cuarta. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo de esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, con la advertencia de que si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su petición.

Segundo.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2017.- El Director General de Agricultura, César Martín Pérez.

Anexo**Relación de documentos a aportar, completar o subsanar de la solicitud**

Adopción de medidas preventivas

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Documentos a aportar	Notas
2-51-252-2017-38-4	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	1, 2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-7	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-5	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-6	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-8	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-3	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	1, 2, 3	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-2	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALLE	1, 2, 3	1: Especificar polígono/recinto/parcela en Inversiones Solicitadas. 2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*
2-51-252-2017-38-1	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE MAZO	2	2: Debe acreditar la relación entre la inversión y el potencial de producción agrícola así como que las actuaciones propuestas tengan el carácter de medida preventiva que reduzca las consecuencias de futuros siniestros. Se requiere informe técnico al efecto.*

Total de expedientes: 8

Relación de documentos a aportar, completar o subsanar de la solicitud
Adopción de medidas preventivas

Códigos de documentación a aportar, completar o subsanar

Identificador	Descripción
1	D01. Solicitud
2	D03. Memoria descriptiva
3	D04. Presupuesto (mediciones y presupuesto)

Relación de documentos a aportar, completar o subsanar de la solicitud

Restitución de producción agrícola

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Documentos a aportar	Notas
2-52-252-2017-38-12	42022619D	CAMACHO HERNÁNDEZ , INMACULADA	1, 2, 3, 4, 5	1: subsanar solicitud, 2: no aporta presupuesto ni memoria, 3: no aporta presupuesto, 5: no aporta declaración responsable de los importes percibidos o no por cualquier seguro.
2-52-252-2017-38-14	78410703T	DE LEON DIAZ , JUAN PABLO	1, 2, 3, 5	1: Debe especificar los ingresos agrarios de los periodos impositivos 2013, 2014 y 2015., 3: Presupuesto de las inversiones para las que se solicita la subvención en el que se reflejen las distintas unidades de obra (mediciones y presupuesto)
2-52-252-2017-38-9	78411033P	GONZALEZ CAPOTE , MARIA ISABEL	1, 4	1: Subsanar solicitud.
2-52-252-2017-38-6	42152453P	GUERRA LORENZO , JUAN	1	Inversión Solicitada: - subsanar datos presupuesto total solicitado. - subsanar Total Presupuesto (sin IGC)
2-52-252-2017-38-13	42169954Y	HERNANDEZ LEON , JOSE MIGUEL	1, 2, 3, 5	1: Debe especificar los ingresos agrarios de los periodos impositivos 2013, 2014 y 2015.
2-52-252-2017-38-3	42172888L	HERNANDEZ PAIS , PEDRO ANGEL	1, 5	1: Subsanar solicitud, especificar si solicita por Restitución del potencial de prod. agrícola o por Adopción de medidas preventivas.
2-52-252-2017-38-18	42157977N	MARTIN PEREZ , JOSE FRANCISCO	1, 2, 3, 4, 5	1: En inversiones solicitadas no especifica ni la descripción, ni presupuesto, ni municipio, ni polígono/parcela/recinto y no cumplimenta ingresos agrarios.
2-52-252-2017-38-11	00780631B	PALOMARES HERNÁNDEZ , RICARDO M.	1	1: Subsanar solicitud.
2-52-252-2017-38-4	42160775G	RODRÍGUEZ SIMÓN , ORESTES	1, 5	Inversiones Solicitadas: - especificar datos en los apartados: cantidad, unidad, municipio, parcela
2-52-252-2017-38-2	42140442A	SÁNCHEZ GONZÁLEZ , CIRA	1, 5	1: Subsanar solicitud. Ingresos Agrarios: - especificar datos: 2015,2014,2013

Total de expedientes: 10

Relación de documentos a aportar, completar o subsanar de la solicitud

Restitución de producción agrícola

Códigos de documentación a aportar, completar o subsanar

Identificador	Descripción
1	D01. Solicitud
2	D02. Memoria descriptiva
3	D03. Presupuesto (mediciones y presupuesto)
4	D04. En los supuestos contemplados en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 3 ofertas de diferentes proveedores
5	D05. Declaración responsable de los importes recibidos por cualquier sistema de seguro